



Madrid, a 28 de marzo de 2.001

Por el presente les comunicamos que el Consejo de Administración de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., ha decidido celebrar su Junta General Ordinaria de Accionistas, en Madrid, previsiblemente en primera convocatoria, el día 19 de abril de 2.001.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.000, y propuesta de aplicación de resultados.
- 2º. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.000.
- 3º. Prórroga del nombramiento del Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.001.
- 4º. Nombramiento de Consejeros
- 5º. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones de la propia sociedad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y autorización para, en su caso, enajenarlas.
- 6º. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión –y con delegación para la exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente-, en los términos, condiciones y plazos previstos en el Artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Revocación de la autorización concedida en este mismo sentido en la Junta General de Accionistas de 18 de mayo de 2.000.



- 7°. Emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente y delegación de la ejecución de este acuerdo en el Consejo de Administración.

Determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria.

Delegación en el Consejo de Administración para determinar los extremos de la emisión no fijados por la Junta.

- 8°. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia sociedad.

Determinación de las bases y modalidades de conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria.

Delegación en el Consejo de Administración para determinar los extremos de la emisión no fijados por la Junta.

- 9°. Delegación de facultades

- 10°. Ruegos y preguntas

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. remitirá a las respectivas Sociedades Rectoras de las Bolsas y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no más tarde de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, sus cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, junto a los correspondientes informes de auditoría.